

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 100 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día 31 de Julio del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Gustavo Natalio Flores Cortina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 16 Regidores y 2 Síndicos iniciada la Sesión, e integrándose posteriormente 1 Regidor, mismo que se hace constar en la presente Acta, integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Alma Leticia Garza Garza y el Lic. José Roberto Sánchez Padilla, con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario,

con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos, periodo del 01 abril al 30 de junio del 2012.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para

realizar los trámites ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 1 –una- apertura y 1 –una revocación de establecimientos con venta de alcohol.

VIII.- Asuntos Generales.

IX.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la aprobación de la conformación total del Orden del Día presentado, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el Orden del Día de esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, y se integra la Regidora Erika Martínez, a los trabajos de esta Sesión.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden

del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, de las ACTAS NO. 97 -noventa y siete – correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha viernes 13 de julio y el ACTA NO- 98 –noventa y ocho- correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del año en curso, y el ACTA NO. 99 correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de julio del 2012, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura del las Actas No. 97, 98 y 99, y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento, quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las ACTAS NO. 97 -noventa y siete – correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha viernes 13 de julio y el ACTA NO- 98 –noventa y ocho- correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del año en curso, y el ACTA NO. 99 correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de julio del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, se autoriza por Unanimidad de votos las Actas Nos. 97, 98 y 99, correspondientes a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, Trigésima Primera, y Trigésima Segunda Sesiones Extraordinarias.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso, esta Secretaría publicara en la Gaceta Municipal del mes de julio del año en curso, lo siguiente: El otorgamiento de la anuencia municipal para que se realice el trámite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 2 -dos- Aperturas, 1 -un- Cambio de Domicilio, y la Revocación Voluntaria de 1 -una- Licencia, de establecimientos con venta de alcohol. Así mismo:

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 95, de fecha 18 de julio del 2012, el acuerdo único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de julio, por el cual se aprobó el ejercicio de recursos remanentes del Programa "Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2011"

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 97, de fecha 23 de julio del 2012, el acuerdo único de la sesión extraordinaria de fecha 19 de julio, por el cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 12 de julio del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, dentro del amparo 314/2012

Los anteriores acuerdos se publicarán también en la Gaceta Municipal del mes de Julio del 2012.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos, periodo del 01 abril al 30 de junio del 2012.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Segundo Informe Trimestral, de Ingresos y Egresos, Periodo Comprendido del 01 de Abril al 30 Junio del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda, el C. Síndico Primero Lic. Félix César Salinas Morales, haga uso de la palabra.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos, en esta ocasión Sr. Secretario con el permiso de nuestro Alcalde, va a presentar el dictamen en comento la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, Sr. Secretario, me permito solicitar la dispensa de la lectura total del dictamen y solamente leer el proemio, así como los Acuerdos, si me permiten.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la solicitud de la Regidora, sírvanse manifestarlo en la forma

acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura y se leen los resolutivos.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35,4 2 y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a su consideración, la aprobación del Segundo Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012

2).- Que una vez terminada la Presentación, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012 del Municipio de

Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el Dictamen Correspondiente a este ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo Informe trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal aprueba, que el presente acuerdo sea turnado al pleno del R. Ayuntamiento de esta ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) Fracción III; de la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L. a los 23 días del mes de Julio del 2012 los CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISION

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR V.
VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

Es todo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2012

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35,4 2 y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a su consideración, la aprobación del Segundo

Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012

2).- Que una vez terminada la Presentación, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el Dictamen Correspondiente a este ayuntamiento.

CONSIDERANDO

I).- Que esta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II). Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los Documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Segundo Informe Financiero del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de

esta ciudad, ha optimizado recursos conforme a los Programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese Informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$ 356,866,783 (Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / en Pesos	01 de Abril al 30 de Junio del 2012
Impuestos	\$ 23, 346,131
Derechos	6, 204,230
Productos	7, 950,639
Aprovechamientos	10, 705,701
Participaciones	137, 582,455
Aportaciones Federales Ramo 33	88, 424,598
Aportaciones Estatales	58, 064,148
Otras Aportaciones Federales	19, 103,936
Fonden	5, 149,135
Financiamiento	0
Otros Ingresos	<u>335,810</u>
TOTALES	\$ 356, 866,783

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2012, ascendieron a la cantidad de \$ 360,438,247 (Trescientos Sesenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 00/0100 M.N) estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / en Pesos	01 de Abril al 30 de Junio del 2012
Servicios Publicos Generales	56, 344,539

Educación, Cultura y Deportes	13, 020,434
Fomento Económico	7, 393,099
Desarrollo Urbano	2, 792,740
Seguridad Pública	66, 773,842
Desarrollo Social y Salud	26, 887,619
Previsión Social	47, 956,707
Administración	21, 755,727
Inversiones y Obra Pública	38, 602,239
Inversión y Gastos del Ramo 33	10, 260,986
Servicios de Deuda Pública	18, 101,209
Otros Egresos	<u>50, 549,106</u>
TOTALES	\$ 360, 438,247

V).-Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante El periodo comprendido del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2012, ascendieron a la cantidad de \$76,565,568 (Setenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N) Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACION	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre		
Abril	25, 519,824	
Mayo	25, 519,824	
Junio	25, 519,824	\$ 153, 118,944

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre		
Abril	0	
Mayo	6,096	

Junio

0

TOTAL INGRESOS

\$ 153,128,492

VI).-Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el Periodo comprendido del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2012, ascendieron a la cantidad de \$ 69, 778,931 (Sesenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N. distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2do.TRIMESTRE	ACUMULADO
Seguridad Pública	55, 285,019	117, 303,103
Deuda Pública	14, 489,290	28, 834,130
Cargos Bancarios	4,622	
	TOTAL EGRESOS	\$ 146, 141,855

VII).- Que el total de los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el periodo comprendido del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2012, ascendieron a la cantidad de \$ 11, 848,481 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera;

APORTACION	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre		
Abril	3, 949,022	
Mayo	3, 949,022	
Junio	3, 949,022	\$ 20, 147,916

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre		
Abril	0	
Mayo	1,415	
Junio	0	7 446
	TOTAL INGRESOS	\$ 20, 155,362

VIII).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el periodo comprendido del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2012, ascendieron a la cantidad de 8,178,641 (Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.) estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2do.TRIMESTRE	ACUMULADO
Construcción y Remodelación	7,711,037	14, 342,652
De Plazas y Escuelas		
Andadores Peatonales	336,891	801,905
Pavimentación Asfáltica		
Agua Potable y Drenaje		
Indirectos	125,091	125,091
Cargos Bancarios	5,622	7,622
	TOTAL EGRESOS	\$ 15, 277,270

IX).- El periodo que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por auditores Externos del Despacho Sepúlveda Zambrano S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, Fracción IV, párrafo Noveno, del Supremo Estatuto Legal del País, 63, Fracción XIII, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de :

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo Informe trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2012, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal aprueba, que el presente acuerdo sea turnado al pleno del R. Ayuntamiento de esta ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) Fracción III; de la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L. a los 23 días del mes de Julio del 2012 los CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO SECRETARIO DE LA COMISION (rúbrica)	ING. ERASMO GARZA ELIZONDO VOCAL DE LA COMISION (rúbrica)
LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ VOCAL DE LA COMISION (rúbrica)	PROFR. JOSE LUIS AGUILAR V. VOCAL DE LA COMISION (rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen de la Comisión de Hacienda, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal del mes de Agosto.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para realizar los trámites ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 1 –una- apertura y 1 –una revocación de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal, para realizar los trámites ante la Secretaria De Finanzas y Tesorería General del Estado, de 1 –una- apertura y 1 –una revocación de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Sergio Elizondo Ortega.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía Sr. Alcalde, Sres. Secretarios, Síndicos, Regidores y público que nos acompaña, voy a dar lectura a este dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, para el otorgamiento de 1 –una - Anuencia municipal de Apertura, Folio 0021 y 1 –una- Revocación del Permiso, baja y cancelación de la licencia con Permiso G-0162

En tal virtud y dado que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento es que en base a los siguientes CONSIDERANDOS y SUSTENTO JURIDICO que ya obran en su poder,

La comisión que suscribe, nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I y

III, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, artículos del 21 al 31, del 37 al 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, XV, XXIV, 61 Fracción V y VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y su Reglamento, aprueba otorgar la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado a los titulares y giros lo siguiente:

ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
0021	Antonio García Pedroza	Avenida Peñón Blanco NO. 3235 - A Col. Campestre la Silla	Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Envase Cerrado.

ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
G-0162	Rosa Nelly Garza Canizales	Guadalajara NO. 400 Col. Josefa Zozaya	Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Botella Cerrada.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 31 -treinta y un- días del mes de julio del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, quién desee hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Mayoría de votos con 18 a favor y una abstención del Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen,

para el otorgamiento de 1 –una - Anuencia municipal de Apertura, Folio 0021 y 1 –una- Revocación del Permiso, baja y cancelación de la licencia con Permiso G-0162

En tal virtud y dado que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento es que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, está facultado para otorgar o negar a los solicitantes : 1.- La anuencia municipal para el permiso de apertura de establecimientos con venta de alcohol que pretendan establecerse en la circunscripción municipal, 2.- La anuencia municipal para la tramitación de la revocación voluntaria del permiso y giro, a fin de que los peticionarios estén en condiciones de efectuar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad remitió la solicitud de autorización del trámite de otorgamiento de la anuencia municipal para 2 – dos - expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, que los solicitantes han cumplido con los ordenamientos legales, por ello y estando fundamentada su petición.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en cumplimiento de sus obligaciones, e integro los expedientes y verifico en el marco de su responsabilidad el cumplimiento de la normatividad estatal y municipal aplicable a los expedientes objeto del presente dictamen, a fin que sea procedente emitir un acuerdo, es por ello que en base a lo siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, 61 Fracción

V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La comisión que suscribe, nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I y III, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20 , artículos del 21 al 31, del 37 al 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, XV, XXIV, 61 Fracción V y VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y su Reglamento, aprueba otorgar la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado a los titulares y giros lo siguiente:

ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
0021	Antonio García Pedroza	Avenida Peñón Blanco NO. 3235 - A Col. Campestre la Silla	Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Envase Cerrado.

ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
G-0162	Rosa Nelly Garza Canizales	Guadalajara NO. 400 Col. Josefa Zozaya	Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Botella Cerrada.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 31 -treinta y un- días del mes de julio del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Mayoría con 18 a favor y una abstención, Sr. Presidente Municipal, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y se hacen las publicaciones que la normatividad establece.

Tiene usted el uso de la palabra para el punto de Asuntos Generales, Sr. Alcalde.

VIII.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, a fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieron hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más aparte del Regidor?, en primer lugar tiene el uso de la palabra el Lic. Gerardo Javier García Maldonado, y posteriormente el Síndico José Garza Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, Ciudadano Presidente Municipal, de la manera más atenta y respetuosa quisiera pedirle con las facultades que me confiere los Reglamentos y las Leyes que ellas emanan, y en una forma aclaratoria pudiera instruir al Director de Comunicación Social, para que a la brevedad posible haga llegar a los medios de comunicación de la resolución que dicta el Juez en materia Administrativa, donde el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, tiene que acatar una orden judicial, esto es porque algunos medios de comunicación han estado mal informando a la población, en el sentido de que el interés de este R. Ayuntamiento es meramente económico, es meramente por intereses monetarios, y bueno, quisiéramos nosotros que este asunto se aclare, en días pasados un conductor de televisión encargado del deporte aquí en el Estado, fué muy reiterativo en que esta nueva etapa en la Administración que usted encabeza, lo que buscaba era el fin lucrativo, y bueno, en algunos temas yo creo que es necesario aclarar, en lo que respecta al R. Ayuntamiento no se ha dado esta situación, y bueno, la ciudadanía "donde el río suena, pues cree que agua lleva", y sinceramente yo me deslindo de actuares de este tipo de comentarios de este comentarista, yo quisiera que instruyera al Señor Director de Comunicación, para que les diera una copia si se puede de la sentencia ó de la resolución de este Juez, para que no se crea que es con dolo por parte de este R. Ayuntamiento los acontecimientos últimos del estadio,

sino que tenemos un mandato, que lo tenemos que cumplir y como tales, tendremos que ser respetuosos de este mandato del Juez, es cuanto y reitero mis consideraciones hacía su persona.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Regidor Gerardo, quiero compartirle que efectivamente hubo algunos comentarios y precisamente dada la importancia del tema, este R. Ayuntamiento, este Gobierno Municipal y esta Administración, han sido totalmente imparcial, hemos sido portavoz de una resolución emitida en un Juicio de Amparo, y no solamente me he dado la importancia girar las instrucciones a la Dirección de Comunicación anticipadamente, sino un servidor como Presidente Municipal he salido en los medios de comunicación puntualmente a corregir esos comentarios que se han vertido, no solamente televisivos sino también impresos, tenga usted la confianza que un servidor ha estado al frente y al pendiente de todos estos comentarios, y dejando muy en claro la posición de este Ayuntamiento y de este Gobierno Municipal, “no todo lo que brilla es oro”, es cuanto.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente para obviamente hablar del mismo tema, nosotros también como Cuerpo Colegiado y yo creo que mis Compañeros me apoyarán, también nos deslindamos de cualquier situación ó de especulación, hemos visto la necesidad legal de obedecer a un Tribunal Federal; sin embargo este Cuerpo Colegiado con nuestra representación en nuestro Alcalde, ha hecho las cosas a buena manera, yo creo que siempre la polémica va a estar en cuestiones deportivas, y yo exhortó también a los demás Compañeros a apoyar a esta Resolución que tiene a bien nuestro Alcalde en poder defender y atacar como ya lo hicimos en Sesión Extraordinaria, donde nosotros mismos acordamos se suspendiera la obra por una orden Federal, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi tema es nada más dos felicitaciones, una, quiero felicitar a nuestro Secretario de Finanzas, al Contador Gustavo N. Flores Cortina, porque el día de hoy nos entrega el primer trabajo trimestral ya como responsable del mismo, un

trabajo limpio, pulcro, muy claro y sobre todo de mucha transparencia de cómo se muestra la situación financiera actualmente en el Municipio, por lo cual estoy muy contento y le doy toda la confianza como se la dí en su momento, y nuevamente felicitarlo por este gran trabajo de usted y todo su equipo de la Tesorería; y por otro lado, tengo también una felicitación porque mañana es el "Día de las Secretarías", y no quiero dejar pasar al personal que siempre nos ayuda tanto personal de confianza como sindicalizado, que siempre están con nosotros apoyándonos, aguantándonos en ocasiones pero siempre ahí prestas y dispuestas a atender y a sacar el trabajo adelante, voy a leer tres pequeños conceptos como un homenaje hacía ellas:

Secretaria, Asistente de confianza,
compañera y trabajadora,
cuidadora de bienes, con sonrisa innovadora,
eres grande, fuerte y merecedora.

Secretaria, eres mi apoyo y gracias te doy,
Un abrazo fuerte te mereces el día de hoy,

Tú porque eres la primera en mi lista,
eres mi mano derecha
juntos andaremos caminos y brechas,
y haciendo el trabajo diario como corresponde,

Por último, hoy que es tú día, desearía,
que cumplan todos tus sueños y tus fantasías,
De parte de mi, para tí

En este día decirte que estoy muy agradecido y va para todas mis
Compañeras del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestro Presidente Municipal y de todos los Compañeros miembros del Ayuntamiento, yo quiero felicitar a nuestro Síndico José Garza Rodríguez, por acordarse de estas personas que

siempre son apoyo fuerte para cualquier funcionario llámese de una empresa privada ó del sector público; y decirle que este mes hay un par de fechas que también conviene que usted la recuerde y haga alusión en sus fechas adecuadas, una de ellas es el 22 de agosto, que es el "Día del Bombero", y otra es el 28 de agosto, que es el "Día del Anciano", no agraviando, de tal manera que ojala en fechas próximas también lo considere, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, solamente para hacer del conocimiento de este R. Ayuntamiento, una problemática que tienen los vecinos de la Colonia "Cristales 1er. Sector", ellos traen una problemática seria en cuestión de robos e inseguridad, y por lo cual han acudido a esta Administración para poder participar dentro del Programa "Colonia Segura", por lo cual le solicitaría ya que ellos traen con tiempo atrás tratando de ingresar a este programa, que se le pudiera dar celeridad para tranquilidad de los vecinos, ya que indudablemente en los relatos de ellos y sucesos que han acontecido en esta colonia, la verdad si traen una problemática muy fuerte en este tema, y por lo cual le solicitaría Alcalde, que se le pusiera celeridad en este asunto, es cuanto.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: ¿Qué colonia dijo Regidor?.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Cristales 1er. Sector.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Como no, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, que es el área administrativa que está precisamente dirigiendo este proyecto, este programa que aquí se aprobó, se les va a atender con mucho gusto.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de mis Compañeros Síndicos y Regidores, Sr. Presidente Municipal, Sr. Tesorero, mi intervención solamente es para solicitarle al Alcalde que pusiera a la dependencia encargada, de hacer una verificación de una denuncia que

nos fué entregada a todos los Regidores y Síndicos, de un ciudadano que tiene su permiso de venta de cerveza, y comenta aquí que hay varios negocios que trabajan clandestinamente sin permiso y venden fuera de horario, únicamente sería solicitarle que haga una investigación de los negocios que trabajan clandestinamente en esta situación; y anteriormente mi voto de abstención fué por este motivo, quisiera proponer que nos abstengamos de dar anuencias hasta que esta situación no esté aclarada, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es para secundar la propuesta que acaba de dar a conocer mi Compañero Regidor Alfonso, es cuanto.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Solamente hacer un comentario, tenemos constantemente el operativo de vigilancia para que precisamente no se violen los horarios de venta de bebidas alcohólicas, y eso es un operativo de la Dirección de Alcoholes que está constantemente.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en cuanto a la solicitud del Lic. Alfonso, yo desde este momento no puedo secundar esa solicitud, en virtud de que ejerceríamos una coacción, una violación a un derecho constitucional de ejercer libremente el comercio, lo que sí pongo atención, es en la denuncia que está haciendo para verificar que se cumpla el Reglamento, nosotros estamos precisamente para eso, para aplicar y ver que se apliquen los Reglamentos, y dentro de este mismo Reglamento está el dar anuencias para este tipo de permisos, yo creo que coaccionaríamos un derecho constitucional, no podemos apoyar este tipo de situaciones, y yo exhorto a mis Compañeros que estudien bien la situación, a fin de poder solucionar este problema, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente con el permiso de todos ustedes, yo quería comentar que con referencia a lo señalado por el Compañero Lic. Alfonso Rodríguez, el asunto es administrativo y a nosotros nos toca vigilar la administración, yo creo que lo más conveniente sería pedirle al Sr. Alcalde que a través de Contraloría, le ponga una revisada completa a la

dependencia puesto que es su función, él es el responsable de la Administración, y a nosotros nos tocaría ver el resultado de esa inspección, no tratar de presionar a través de no volver a tomar decisiones en positivo con respecto a nuevos permisos con este asunto, porque serían cosas probablemente independientes, una cosa es el tratamiento administrativo que le dé precisamente el encargado de la Administración, y la otra, el tener que cumplir con una obligación que es la solicitud del ciudadano, no podemos estar restringiendo ó condicionando una de ellas; para mí que el procedimiento sería que el Presidente Municipal instruya a Contraloría, a fin de que le ponga mucho cuidado a todo lo que es inspección y vigilancia en alcoholes, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención va en el mismo sentido de mi Compañero Regidor Erasmo Garza y secundado la propuesta de mi Síndico Primero, en relación que son dos situaciones las que está presentando el Regidor Alfonso Rodríguez, una es la investigada de contribuyentes no registrados, y la otra es la de no anuencias para los negocios, ó nuevas solicitudes ya sea de revocación, suspensión, o bien cambio de domicilio, lo que corresponda, y yo creo también que tenemos que hacer un deslinde de la solicitud, las no anuencias es una obligación por parte de esta Administración de darle contestación a todos los ciudadanos a la solicitud que ellos presenten, debe quedar un acuerdo por parte nuestra ó por parte de los encargados de la administración de este rubro con ese tipo de negocios, y la investigación, bueno, yo creo que si el ciudadano lo presentó con nombres y direcciones, pues también es muy valiente porque pudiera echarse enemigos en lo personal, yo creo que no estaría de más que se revisara a través de la Contraloría, ó a través de la misma gente, por la Procuraduría, ó la gente de Comercio, ó la Procuraduría de Defensa de los Ciudadanos de Guadalupe, lo cual realmente es un tema que debe ser revisado y analizado, es cuanto.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Va en el mismo sentido también de lo que hablaba el Síndico Primero, y esa propuesta que hacía el Ing. Erasmo, y de hecho la secunda el Síndico Segundo, ahorita se leía este dictamen sobre lo de

Espectáculos y Comercio, y decía el Presidente de la Comisión que todos habían firmado a favor, y en la votación se abstiene y argumenta el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez, que por este escrito que nos presentan como una queja, no, definitivamente yo le pediría al Lic. Carlos Alfonso Rodríguez, si es posible que retire esa propuesta, para que mejor sea investigado, y secundo al Ingeniero y a los Síndicos Primero y Segundo.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para aclararle aquí al Regidor, en ese dictamen ni siquiera está mi firma, yo no vote, y el Regidor Sergio no dijo todos a favor, únicamente mencionó mi nombre pero no dió el sentido del voto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya está aclarada esa duda, y previo a votar las propuestas secundadas del Regidor Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, me gustaría hacer un comentario respecto a los trabajos que la Dirección de Comercio realiza, como bien lo dijo el Sr. Presidente Municipal, el trabajo que hace la Dirección de Comercio y Espectáculos en relación a los comercios informales ó clandestinos, es permanente, el Sr. Alcalde recibe información todos los lunes por la mañana, de todas las clausuras y decomisos que la Dirección lleva a cabo, es imposible poder estar monitoreando todos los nuevos y brotantes negocios que surgen de un día para el otro sin previo aviso, pero la Dirección está trabajando permanentemente en localizar a estos comercios, con esto concluyo con la explicación de lo que operativamente funciona en la Dirección de Comercio, y de la información que permanentemente tiene el Sr. Alcalde a la mano, y que la Dirección está operando de muy buena manera y con muy buenos resultados.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, mi intervención era casi sobre lo mismo que usted expone, yo creo que este tema es medio delicado, un tema no sencillo de trato, por los acontecimientos que han sucedido en el área metropolitana, yo creo que a veces es una irresponsabilidad propia de algunos integrantes de este Cuerpo Colegiado

del asunto de este tema, yo creo que está en manos del Alcalde y está en manos del Secretario de Ayuntamiento, que se pueda ver este tema en forma de que se resuelva, esto también está sucediendo porque el R. Ayuntamiento ya no es el que otorga los permisos, y por eso se está dando este brote de situaciones de piratería, ó de gente que está vendiendo sin tener permiso, y se va a seguir dando porque esta situación es más grave de lo que pensamos, y no está en manos del Director ó de los Inspectores, está en manos de regularizar esta situación a través del Estado, para que el R. Ayuntamiento regularice este tipo de situaciones a la brevedad posible y lo más rápido posible, yo creo que no nos compete ya hacer una regularización total, pero la próxima Administración le tendrá que entrar a regularizar este tipo de situaciones, yo hay la dejo y la dejo también para la reflexión, porque esta situación puede entrar en consecuencia, pues a lo mejor en alguna situación que se está dando en el tema de la inseguridad, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo creo que el punto que aquí se está tocando es también como lo han comentado los que me antecedieron en la palabra, es un punto muy importante, el cual como también comentó el Regidor Gerardo, no se puede dejar ahí y tiene que verse no solo por esta Administración sino también como él comenta por la futura, ya que indudablemente si se tiene el orden en cuanto a estos establecimientos, pues lógicamente vamos hacía el orden de todo el municipio, es por lo cual sí creo que es importante poner mucha atención en este punto de aquellos lugares clandestinos, y pues lógicamente en el entendido de que, no tanto que no se estén en su momento haciendo las cosas, sino hay que tratar de agotar todos los recursos para poder buscar esos lugares, que lógicamente por su denominación de clandestino, buscan ocultarse, por lo cual creo que es muy acertada la intervención del Regidor Carlos Alfonso, en el sentido de que se ponga atención a estas solicitudes de los ciudadanos que lógicamente hay que escucharlos, para eso estamos nosotros, por lo cual considero también importante como ya se comentó, que se le dé respuesta y sobre todo que se actúe en consecuencia, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, para

cerrar el tema y votar el punto secundado del Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, quién esté de acuerdo con la propuesta del Regidor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se rechaza por Mayoría de votos con 5 abstenciones, 3 votos a favor y el resto en contra.

Y quién esté a favor de la propuesta secundada de los Síndicos y del Regidor Erasmo Garza, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por Mayoría de 11-once- votos a favor, 7-siete- abstenciones y 1 –un- voto en contra, aprueba rechazar la propuesta de aplicar la medida coercitiva, consistente en negar por parte del Ayuntamiento, todas las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para el tramite de la apertura de establecimientos con venta de alcohol, por ser contraria a los derechos constitucionales de petición y a la libertad de trabajo, que posee todo ciudadano para dedicarse a la profesión, industria, comercio ó trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Así mismo se acuerda que se fortalezca la campaña permanente de supervisión, y así mismo se investigue la denuncia ciudadana presentada sobre la existencia de establecimientos clandestinos de venta de alcohol para que se actúe en consecuencia.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Es cuanto Sr. Presidente Municipal, puede usted pasar al punto último del Orden del Día, que es la Clausura de esta Sesión.

IX.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos

35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las trece horas con trece minutos del día MARTES 31 –TREINTA Y UNO- DE JULIO DEL 2012 -dos mil doce-, proceder a la Clausura de esta SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ
EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

